



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No.506

Proceso : Ejecutivo
Demandante : COPROCENVA
Demandado : ANDRES FELIPE NAVIA LEDESMA
Radicado : 76-834-40-03-004-2018-00067-00

ASUNTOS:

Se observa en el expediente a folio 67¹, memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL, solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes dentro del proceso referenciado.

Al respecto, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentran depósitos judiciales pendientes de pago, por tal motivo este Despacho accederá a la cancelación de los mismos; los cuales se ordenaran entregar a favor de la entidad demandante por ser la titular de la cuenta corriente respecto de la cual se solicita sean abonados los títulos constituidos.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a favor de la entidad COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA identificada con número de Nit 891.900.492-5, la entrega y cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan:

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1114452463	Nombre	ANDRES FELIPE NAVIA LEDESMA
----------------------------	----------------------	------------------------------	------------	---------------	-----------------------------

Número de Títulos 10

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000417948	8919004925	COPROCENVA DE AHORRO Y CREDITO	09/08/2019	NO APLICA	\$ 286.691,00
469550000445365	8919004925	COPROCENVA COOPERATI DE AHORO Y CREDITO	10/03/2021	NO APLICA	\$ 181.705,00
469550000446024	8919004925	COPROCENVA COOPERATI AHORRO Y CREDITO	30/03/2021	NO APLICA	\$ 181.705,20
469550000447655	8919004925	COPROCENVA COOPERATI DE AHORRO Y CREDITO	04/05/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00
469550000449389	8919004925	COPROCENVA COOPERATI AHORRO Y CREDITO	11/06/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00
469550000450495	8919004925	COPROCENVA COOPERATI RO Y CREDITO	07/07/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00
469550000450496	8919004925	COPROCENVA COOPERATI RO Y CREDITO	07/07/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00
469550000452215	8919004925	COPROCENVA COOPERATI RO Y CREDITO	11/08/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00

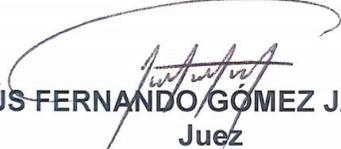
¹ Cdnno Ppal



469550000453778	8919004925	COPROCEVA COOPERATIVO Y CREDITO	14/09/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00
469550000454983	8919004925	COPROCEVA COOPERATIVO Y CREDITO	08/10/2021	NO APLICA	\$ 200.000,00

Total Valor \$ 2.050.101,20

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 141

HOY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia